DR.LDLSZ /CHR/ CJV

RESOLUCION EXENTA Nº 1427

Coronel, 30 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes, Lo dispuesto en la ley 18.575 Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios y su reglamento Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; DFL N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del DL 2753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, Ley 19.650 que crea Servicio de Salud Concepción, Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Ley Nº 21.053 de presupuesto año 2018, lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 140 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y resolución exenta N° 42C/2404, de 12.04.2018 del Servicio de Salud Concepción, que nombra Director subrogante del Hospital y Resolución Exenta 1047, de 16.04.2018 que nombra segunda subrogancia de Dirección.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° 1330 de fecha 17/05/2018, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID 1677-10-LE18, compra de Servicio por Exámenes de Fondo de Ojo, para pacientes hospital San José de Coronel
2. Que, la cláusula N° 16 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1677-10-LE18, compra de Servicio por Exámenes de Fondo de Ojo, para pacientes hospital San José de Coronel.

Nombre	Cargo	RUT	Correo
Carlos Hidalgo Ramírez	Subdirector Administrativo	[redacted]	[redacted]
Ignacio Sáez Sáez	Encargado de Adquisiciones	[redacted]	[redacted]
María T. Benavente Palacio	Jefe C.R. Ambulatorio	[redacted]	[redacted]

2.- **TENGASE PRESENTE** que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 17/05/2018 y **Fecha Adjudicación**: 31/05/2018

3.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción

DR. LUIS DE LOS SANTOS ZARRAGA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL

MINISTRO DE FE

Distribución
- Subdirección Administrativa
- Adquisición
- Servicios Generales
- C.R. Ambulatorio
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes